

## TARIFAS DE DERECHOS ESTATALES APLICABLES PARA EL AÑO 2023

A) Expedición de Licencia para ejercer como Agente Profesional Inmobiliario e Inscripción en el Registro Estatal de Agentes Profesionales Inmobiliarios	Artículo 1 y 20 fracción III apartado A) Ley de Derechos y Productos Estatales del Estado de Baja California Sur	<b>12,316</b>
B) Refrendo anual de licencia para ejercer como agente profesional inmobiliario, anual	Artículo 1 y 20 fracción III apartado B) Ley de Derechos y Productos Estatales del Estado de Baja California Sur	<b>2,463</b>
C) Expedición anual de Identificación y registro de Agente Profesional Inmobiliario con licencia y asesor inmobiliario de un Agente Profesional Inmobiliario con licencia	Artículo 1 y 20 fracción III apartado C) Ley de Derechos y Productos Estatales del Estado de Baja California Sur	<b>1,847</b>
D) Reposición de Identificación, y	Artículo 1 y 20 fracción III apartado D) Ley de Derechos y Productos Estatales del Estado de Baja California Sur	<b>369</b>
E) Reposición de Licencia para ejercer como Agente Profesional Inmobiliario.	Artículo 1 y 20 fracción III apartado E) Ley de Derechos y Productos Estatales del Estado de Baja California Sur	<b>616</b>